

**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**  
**DIVISIÓN SERVICIOS GENERALES**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

COMPRA DIRECTA N° 642/18 RECEPCION DE COTIZACIONES HASTA EL DIA 19/12/18  
HORA: 12:00Hs.

A EFECTOS DE REALIZAR UN RELEVAMIENTO DE PRECIOS TESTIGO DE MERCADO  
SE LE INVITA A COTIZAR POR:

ITEM	HASTA	
1		<p>OBJETO:1) ADQUISICIÓN DE LENTES 2) ARMAZONES 3) REPARACIÓN DE LENTES</p> <p>MONTO: HASTA EL LIMITE DE LA COMPRA DIRECTA COMÚN FIJADO EN \$ 436.000, DE ACUERDO A LOS RECAUDOS QUE SE ADJUNTAN.</p> <p>COTIZAR UNICAMENTE EN LINEA A TRAVES DE: <a href="http://www.comprasestatales.gub.uy">www.comprasestatales.gub.uy</a> TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEBERAN ESTAR CARGADAS EN LINEA, NO ACEPTANDOSE INFORMACION POR MAIL Y/O FAX.</p> <p><u>Deberá copiar la línea de oferta especificando en el campo variación a que renglón y variante corresponde,</u></p> <p>1) DETALLAR LA GARANTÍA EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA (CUANDO APLICA) 2) ESTABLECER PLAZO DE ENTREGA 3) COTIZAR LAS 2 MODALIDADES DE PAGO SIIF: CREDITO A 60 DIAS CREDITO A 90 DIAS 4) EN CASO DE NO ESTABLECER LA FORMA DE PAGO, SE TOMARA CREDITO A 90 DÍAS 5) INDICAR EL LA MISMA N°DE COMPRA DIRECTA Y RUT DE LA EMPRESA 6) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE APLICARÁ EL ART.64 DEL TOCAF</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> Todos los oferente deberán obligatoriamente constituir domicilio electrónico en su oferta, siendo este el único medio por el cual INAU, realizara todas las comunicaciones, notificaciones, etc. relacionadas a su vínculo con INAU. En caso de que no se constituya el domicilio electrónico en la oferta, se tomará como domicilio electrónico constituido, el que se encuentra registrado en RUPE.</p>

POR DPTO. DE COMPRAS:.....

Avda. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1796 PISO 1  
TELEFAX: 2408 8756 - 2408 3442  
\_\_compras@inau.gub.uy

**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE LENTES, ARMAZONES Y REPARACION DE ARMAZONES**

**REGLON 1: LENTES**

- 1) Esféricos hasta el más – menos seis dioptrías y cilíndricos hasta el más – menos cuatro dioptrías, esféricos puros y cilíndricos puros y su versión combinada, ambos orgánicos.
  
- 2) Esféricos hasta el más – menos diez dioptrías y cilíndricos hasta el más – menos cuatro dioptrías, esféricos puros, cilíndricos puros y su versión combinada. Todos orgánicos y/o minerales.
  
- 3) Esféricos puros para más de diez dioptrías, cilíndricos puros para más de cuatro dioptrías y sus versiones combinadas. Orgánicos y/o minerales.
  
- 4) Bifocal Orgánico.
  
- 5) De contacto, opción rígidos gas permeable y contacto blandos.
  
- 6) Cristales multifocales progresivos. La indicación deberá ser realizada por el Oftalmólogo, también deberá para aquellos casos de baja visión aclarar a la Empresa el grado de reducción de espesor y aberraciones de cada cristal.
  
- 7) Cristales multifocales con reducción de espesor de al menos 1.2.

**REGLON 2: ARMAZONES**

- 1) De acetato con varillas de refuerzo de metal en patillas y bisagras de metal.
  
- 2) De goma para niños pequeños y/o discapacitados.
  
- 3) De metal

**REGLON 3: REPARACIONES**

- 1) De armazones

Por separado se deberá cotizar aquellas reparaciones más frecuentes como por ejemplo plaquetas, soldaduras, tornillos, bisagras, patillas, etc.